

PS/2019



PROSECRETARÍA DE PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 18 FEB 2022

VISTO: realización de la 5° sesión de la Asamblea de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente que se llevará a cabo entre los días 28 de febrero y 2 de marzo de 2022 y el periodo extraordinario de sesiones de la Asamblea para conmemorar el 50° aniversario del establecimiento del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente que tendrá lugar desde el 3 al 4 de marzo de 2022 en la ciudad de Nairobi, Kenia;

RESULTANDO: I) que se considera muy relevante la participación en ésta instancia dado que el Ministerio de Ambiente debido es el punto focal Nacional ante la sesión;

II) que se considera importante la participación del Gerente del Área Jurídica Marcelo Cousillas como asesor técnico al Ministro en dichos eventos;

III) que se espera abordar el tema "Reforzar las acciones en favor de la naturaleza para alcanzar Objetivos de Desarrollo Sostenible" y se adopte una declaración política, además de abordar varias iniciativas importantes frente a la triple crisis planetaria del cambio climático;

IV) que el período extraordinario de sesiones, que se celebrará bajo la dirección del Presidente entrante para el sexto período de sesiones de la Asamblea, ofrece una oportunidad única para conmemorar y celebrar los numerosos logros alcanzados por el PNUMA desde su creación en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Humano celebrada en Estocolmo (Suecia) en 1972. Se espera que la reunión adopte una declaración política destinada a reforzar el PNUMA y a revitalizar el multilateralismo medioambiental mundial;

V) que el Señor Ministro ha sido invitado a participar de dicha instancia;

CONSIDERANDO: que por la importancia de la referida reunión, se estima necesario designar en Misión Oficial para participar en la misma, entre los días 26 de febrero y 6 de marzo de 2022, en Nairobi, Kenia, al señor Marcelo Cousillas;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido por artículo 53 de la Ley N° 16.170 de diciembre 1990, en la redacción dada por el artículo 49 de la Ley N° 19924 de 18 de diciembre de 2020, por el artículo 54 de la Ley N° 16170; artículo 46 de la Ley N° 19924, referida; por los Decretos N°401/991 de 5 de agosto de 1991; N° 148/992 de 3 de abril de 1992; N° 229/996 de 18 de junio de 1996; N° 56/002 de 19 de febrero de 2002; N° 7/009 de 2 de enero 2009; N° 108/015 de 7 de abril de 2015; N° 178/016 de 13 de junio de 2016; N° 206/016 de 14 de julio de 2016 y numeral 1°

de la Resolución N° 421/020 del Poder Ejecutivo de 1 de abril de 2020, en la redacción dada por la Resolución N° 216/021 de 3 de noviembre de 2021.-

EL PROSECRETARIO DE PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE:

- 1°,- Desígnase en Misión Oficial entre los días 26 de febrero y 6 de marzo de 2022, al señor Gerente del Área Jurídica del Ministerio de Ambiente, para participar de la 5° sesión de la Asamblea de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente que se llevará a cabo entre los días 28 de febrero y 2 de marzo de 2022 y el periodo extraordinario de sesiones de la Asamblea para conmemorar el 50° aniversario del establecimiento del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente que tendrá lugar desde el 3 al 4 de marzo de 2022 en la ciudad de Nairobi, Kenia.-
- 2°,- Otórgase seis días de viáticos al 100% para la ciudad Nairobi, Kenia diario de USD 244 y dos días de viáticos al 40%, haciendo un total de US\$ 1.649,2 (dólares estadounidense mil seiscientos cuarenta y nueve 20/100). La referida suma se efectuará por las variaciones que se operen en la escala de viáticos del Ministerio de Relaciones Exteriores, vigente a partir del 1° de enero de 2022, en el período de la misión.-
- 3°,- Abonese pasaje aéreo, la compra del mismo será a cargo de la división de compras del Ministerio de Ambiente.-
- 4°,- La erogación resultante del cumplimiento de la presente misión se entenderá con cargo a los créditos presupuestales del Inciso 36 "Ministerio de Ambiente", Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría", Programa 380, financiación 1.1 rentas generales, Objetos del Gasto 2.3.2 y 2.3.5 .-
- 5°,-Vuelva al Ministerio de Ambiente.-



Dr. Rodrigo Ferrés Rubio  
Prosecretario  
Presidencia de la República